

Informe Secretarial,  
Medellín, diez de septiembre de dos mil veintiuno

Señor Juez,

Me permito informarle que, el término con el que contaba la parte actora para subsanar los requisitos exigidos en la actuación que nos precede, feneció el pasado 13 de agosto sin que a la fecha los interesados se hubiesen manifestado al respecto.

Lo anterior, para lo de su entero conocimiento.

YAMILE STELLA GIRALDO GIRALDO  
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
Medellín, diez de septiembre de dos mil veintiuno  
[j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Radicado:	05-001-31-10-010-2021-00332-00
Proceso:	Divorcio Mutuo Acuerdo
SOLICITANTES	LUISA FERNANDA VÁSQUEZ FLÓREZJUAN ESTEBAN VELÁSQUEZ ROJAS
Interlocutorio:	No.236 de 2021
Decisión	Rechaza demanda

Atendiendo el informe secretarial que antecede y, advirtiendo que no fueron subsanados los requisitos echados de menos en la actuación por la cual se inadmitieron las diligencias de la referencia, con fundamento en el artículo 90 del Código General del Proceso, se dispondrá el rechazo de la demanda.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de DIVORCIO DE MUTUO ACUERDO, incoada por los señores LUISA FERNANDA VÁSQUEZ FLÓREZ y JUAN ESTEBAN VELÁSQUEZ ROJAS, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: ARCHIVAR las diligencias, una vez ejecutoriada esta providencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GÍL  
JUEZ

M.T.

Firmado Por:

Ramon Francisco De Ais Mena Gil  
Juez  
De 010 Familia  
Juzgado De Circuito  
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a2f9c3262e8e5746489f36a845c949c6d4dd31008dfe6cd73a62bd9e1a0a6bf**  
Documento generado en 13/09/2021 09:51:41 AM